

Guayaquil, marzo 18 de 1991

Señores  
Accionistas de  
AGREX S.A.  
Ciudad

Señores Accionistas:

En mi condición de Comisario de AGREX S.A. y para cumplir con los Estatutos de esta Empresa así como la Ley de Compañías y sus reglamentos, me constituí en su local ubicado en la Av. José Góme Gault, sin número, en esta ciudad de Guayaquil, el día de hoy Diez y Ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, a las ocho de la mañana, y procedí a la verificación de sus Balances Contables, Libros y Comprobantes correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos noventa.

Ha encontrado que los administradores de esta empresa han cumplido con todas las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias y con las resoluciones emanadas de la Junta General y Directorio, según los casos. Los administradores me han prestado toda colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

La correspondencia, el Libro de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes, Libros de Contabilidad son llevados y conservados de manera organizada. Los bienes de la empresa, ya que no hay de terceros, están bajo custodia adecuada.

Quede constancia que para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos veinte y uno de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno son razonables y adecuados.

Es evidente que las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las constantes en los libros de contabilidad. Son, por tanto, los Estados Financieros, confiables y constituyen la exposición de la contabilidad llevada con principios generalmente aceptados.



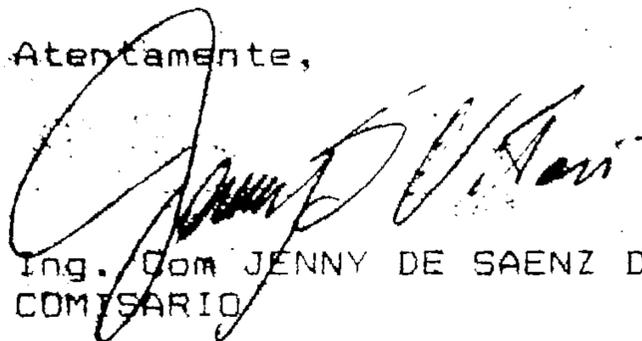
18 JUN 81

Las ventas se han incrementado en mil novecientos noventa, con relación al año anterior en el 185.35%. En cuanto a la utilización bruta el año precedente arroja una pérdida por \$7.41.347.526.00 en el año mil novecientos noventa arroja una utilidad bruta de \$7.37.694.355.00. En este período existe una utilidad que llega a los \$7.42.911.00 en tanto que el año anterior arrojó pérdida por \$7.373.082.00.

Los administradores de esta empresa no están obligados a cumplir con el requisito de garantía por lo tanto éstas no existen. En el orden del día de la Junta General no se ha omitido los puntos a tratarse y éstas se han efectuado previa la respectiva convocatoria. No ha ocurrido, propuestas de remoción de los administradores; no ha habido denuncias sobre la gestión de los mismos. La asistencia a Junta General se han producido con apego a las normas de Ley.

Para constancia de lo actuado suscribo el presente INFORME, con dos copias del mismo tenor.

Atentamente,



Ing. Com JENNY DE SAENZ DE VITERI  
COMISARIO

28 JUN 1991

